b

En la ciudad de murcia
a quatro dias del mes de abril de mil y quinientos y sesenta
e nueve años. durante el presente cabildo mayor
de la junta de la abadia. el dicho señor abad
hizo saber como los señores. don fernando de santacruz
veinticuatro de la abadia y don gomez carrillo de la
abadia fueron a la abadia y dieron que se
dar e requerian e pidieron e requirieron
a mi el escribano que lo hiciese saber y de su parte requerian a
los señores oficiales de la abadia
que a nombre de la abadia y en nombre de la abadia
como sus oficiales la dicha abadia y banderas de la abadia
con mucha gente de a pie y de a caballo se hicieron
fuertes. que conviene dar de la junta su mandamiento
para que sobre ello provea. que se requiere
los dichos señores no convienen dar la junta que sus mercedes
no hacen mandamiento que el dicho marqués don rodrigo
de la cerda mande que se junten los caballeros
y señores y jurados y oficiales de la abadia
para que se tenga la junta en el que se trate
de lo que a su merced le viere de decir y cargar
y enbiar a decir para que se de el asiento
y franco bodaria y el fator de los arcabuzes conviene
de se llegar a esta abadia a este provecho de la junta
para los otros negocios. y para que en el que se ayunta
se provea lo que conviene a la buena gobernacion
de esta abadia y provisiones que se
provisiones y lo pidieron por testimonio siendo testigos
fernando de [illegible] y pedro de [illegible] vecinos
de la abadia de murcia

Don [illegible]
[illegible]

[illegible]
bachiller

[illegible]

[illegible] el dicho señor corregidor a viene [illegible]
[illegible] caballeros [illegible]
[illegible] de la junta de esta abadia
[illegible] a los caballeros [illegible]
[illegible] de la abadia
[illegible] de la junta de esta abadia
[illegible] de la junta de esta abadia
[illegible]